

DECRETO N° 4576

TEMUCO,

28 OCT. 2024

VISTOS

ROCIO BELÉN BIZAMA SANDOVAL.

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud presentada por el contribuyente
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El oficio N°936, recepcionado con fecha 26.09.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2024 se realizó con código erróneo de SII".

2. El certificado de Tesorería Municipal N°283, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8127180.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ROCIO BELÉN BIZAMA SANDOVAL.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ ANGOL.
MONTO A DEVOLVER : \$70.308. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CTE N° ██████████ BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 70.308.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/BS

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 3011410